



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Quito, 04 de Febrero de 2014

CONTRATOS DE CONSULTORÍA CONTRATACIÓN DIRECTA PERÍODO ENERO 2014

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Accesos a la Información Pública en el literal i) del artículo 7.- Difusión de la información Pública, por el cual se obliga a las Instituciones del Estado que conforman el Sector Público, a difundir a través del portal de información o página web, información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones, obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluido concesiones, permisos o autorizaciones, me permito informar que, el **Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC**, durante el periodo del 01 al 31 de enero del año 2014, no ha celebrado ningún contrato de consultoría contratación directa, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Dayanna Cevallos
Directora Administrativa Financiera Encargada